



Popayán 14 de mayo del 2024.

## **Minga de resistencia por el cumplimiento a la sentencia T- 462 A del 2014.**

Han pasado 38 años desde la primera movilización indígena y campesina por las afectaciones de la construcción de la represa La Salvajina, la cual trajo como consecuencia la vulneración de los derechos a la vida digna, al mínimo vital, al territorio, al gobierno propio, la consulta previa, la libre movilidad, la identidad cultural, la educación y la salud.

Ante esta situación, las comunidades de los territorios ancestrales de Cerro Tijeras, Municipio de Suarez y Honduras, municipio de Morales se movilizaron, logrando la firma del Acta de 1986, en la que el gobierno nacional, departamental, municipal y la empresa privada, se comprometieron a dar solución a las problemáticas generadas por la represa y mejorar el nivel de vida de las comunidades que habitan el territorio. Desde entonces, estos compromisos han sido dilatados y desatendidos.

Veintiocho años después, las comunidades de Cerro Tijeras y Honduras acudieron a la Jurisdicción Constitucional, solicitándole que protegiera los derechos vulnerados por la construcción de la represa, producto de este proceso jurídico y de movilización, la Corte Constitucional de Colombia, profirió la Sentencia **T- 462 A de 2014** que reconoce y reitera la vulneración de los derechos a: la vida digna, al mínimo vital, al territorio, al gobierno propio, la consulta previa, la libre movilidad, la identidad cultural, la educación y la salud. Así mismo, le ordena al gobierno nacional, departamental, y a CELSIA, que, en un plazo de seis meses, dieran solución integral a las afectaciones generadas en el territorio por la construcción de la represa. En el año 2022, la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Uh Wala Vxiç, se movilizaron hacia la cabecera municipal de Morales, manifestando su descontento ante el desacato de las justas reclamaciones de las comunidades.

El caso fue elevado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, producto del incumplimiento del Estado colombiano a sus propias decisiones judiciales, desde entonces, han pasado 10 años y las ordenes de la corte no han sido acatadas.

Hoy las comunidades, las autoridades tradicionales de Cerro Tijeras y Honduras; Organizadas en las asociaciones ACIN, CRIC, y Uh Wala Vxiç le **informamos a la opinión pública que nos declaramos en minga de resistencia por el sistemático incumplimiento por parte del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal a la Sentencia T- 462 A del 2014.**